ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2026 0000146053

En Sevilla, a 14 de julio de 2026, siendo las 12:00 horas.

Asistentes:

- Juan Antonio Velázquez Puerto, Jefe de Departamento en Gerencia, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma, quien actúa como vocal.
- María Molina Muñoz, Jefa de Departamento de Prensa, quien actúa como vocal.
- María Reyes Peral Peral, Jefa de Departamento de Comunicación Digital, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se reanuda la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de compra de espacios publicitarios y planificación de medios para la difusión de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se procede a la apertura de la documentación requerida a la licitadora NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L., sobre la justificación de oferta anormalmente baja, constatándose que presenta la documentación requerida el día 10 de julio de 2026 a las 11:47:30h. Número de registro 202699908878640. Presenta la documentación requerida en plazo.

Analizada la documentación presentada, se admite la justificación presentada por la entidad por parte de los miembros de la mesa de contratación.

A continuación, se procede a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

1. Proposición económica.
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.: 55 puntos.
SOMOSOCIALMEDIA, S.L.: 0,08 puntos.

2. Mejora de plazos operativos.
- La entrega del plan de medios:
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.: 2,5 puntos.
SOMOSOCIALMEDIA, S.L.: 1 punto.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA SOLIS GARCIA	15/07/2026	
	JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		
	MARIA MOLINA MUÑOZ		
	REYES PERAL PERAL		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXB4Z3KAWUBRNXESZLWW4W6EC4	PÁG. 1/2	

- La activación de las campañas de comunicación institucional:
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.: 2,5 puntos.
SOMOSOCIALMEDIA, S.L.: 1 punto.

La puntuación total obtenida por las entidades es la siguiente:
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.: 98 puntos.
SOMOSOCIALMEDIA, S.L.: 14,08 puntos.

En virtud de lo anterior, los miembros de la mesa de contratación acuerdan proponer la adjudicación del contrato de servicios de compra de espacios publicitarios y planificación de medios para la difusión de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la entidad NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.

Con carácter previo a la adjudicación, la entidad deberá presentar en el plazo de plazo máximo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento la documentación descrita en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que es la siguiente:

- Declaración de incompatibilidades.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
 En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompaña a una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.
 En caso de estar exenta de este impuesto, presentaran declaración justificativa al respecto.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la administración autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Garantía definitiva.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 12:45 horas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA SOLIS GARCIA	15/07/2026	
	JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO		
	MARIA MOLINA MUÑOZ		
	REYES PERAL PERAL		
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXB4Z3KAWUBRNXESZLWW4W6EC4	PÁG. 2/2	